

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

1976 Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia por la que se amplía el plazo de programación del Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia para el segundo semestre del ejercicio 2021.

Con fecha 02 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (BORM n.º 99 de fecha 02/05/2019) modificada por la Resolución de 12 de febrero de 2020 (BORM n.º 40 de fecha 18/02/2020), creando el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia.

El 11 de diciembre de 2020 el Director General del ICA dictó Resolución para establecer los plazos de programación del Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, cuyo artículo primero detalla que el calendario de programación para el segundo semestre del ejercicio 2021 abarcará el periodo entre el 16 y el 30 de marzo de 2021.

No obstante, tras solicitud de los profesionales y de los espacios asociados al Circuito Profesional de AAEE y Música de la Región de Murcia dichos plazos deben modificarse para facilitar los trámites relativos a la programación de cada uno de ellos.

En virtud de lo expuesto, vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra b) establece la competencia a la Dirección General del ICA de ejercer la dirección administrativa y realizar la gestión económica en la entidad,

Resuelvo:

Primero.- Ampliar el calendario de programación del Circuito Profesional de AAEE y Música de la Región de Murcia para el segundo semestre del ejercicio 2021 hasta el 09 de abril de 2021 incluido.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia sin perjuicio de dar publicidad de la misma a través de la página web del ICA www.icarm.es.

Murcia, 23 de marzo de 2021.—El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Juan Antonio Lorca Sánchez.